



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

Ejecutivo No. 2021-000154

De conformidad con la manifestación hecha por el extremo actor [[25SolicitudTerminacionPagoTotal.pdf](#)] y por reunir esta los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se **ORDENA**:

1. **RECONOCER** personería adjetiva a MANUEL ANTONIO RAMOS SÁNCHEZ como apoderado del extremo actor, de conformidad con el poder conferido.
2. **DECLARAR** terminada la acción ejecutiva incoada por BANCOLOMBIA S.A. contra ÁLVARO SANTAMARIA HERNÁNDEZ por pago total de la obligación.
3. **DECRETAR** que previo al levantamiento de medidas cautelares, por las partes acredítese el pago de los dineros adeudados a la DIAN según la respuesta allegada por esta [[09RespuestaDian.pdf](#)].
4. **ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución, a sus expensas y con las constancias de ley.
5. **NO CONDENAR** en costas.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 36 del 15 de mayo de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

